



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 021 -2013- FONDEPES/SG

Lima,

27 MAR. 2013

VISTO: la Nota N° 001-2012-FONDEPES/CP N° 001-2013-FONDEPES, presentada el 21.03.2013, a través del cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Proceso de selección de Concurso Público N° 001-2013-FONDEPES, en primera convocatoria, para la "Contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central, Paita e Ilo del FONDEPES", y;

CONSIDERANDO:



B. ZUMAETA

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural N° 392-2010-FONDEPES/J, del 30.12.2010, modificada por la Resolución Jefatural N° 322-2011-FONDEPES/J, del 27.10.2011 y por la Resolución Jefatural N° 329-2011-FONDEPES/J, del 05.11.2011, la Jefatura del FONDEPES delegó a la Secretaría General de la entidad, la facultad de aprobar las bases, entre otros, de los Concursos Públicos para la contratación de servicios en general;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 014-2013-FONDEPES/SG, del 15.03.2013, se aprobó administrativamente el expediente de Contratación del Proceso de selección denominado Concurso Público N° 001-2013-FONDEPES, para la "Contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central Paita e Ilo del FONDEPES", por un valor referencial de S/. 784,220.70 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte con 70/100 Nuevos Soles), incluido impuestos y cualquier otros concepto que incida en el costo total del servicio, el cual fue determinado al mes de marzo de 2013; asimismo en dicha resolución se estableció al comité especial designado para la conducción del proceso de selección;



Que, luego de aprobado el expediente de contratación el Presidente del Comité Especial designado, a través del documento del visto, comunicó la culminación de la elaboración de las bases administrativas del proceso de selección señalado en el párrafo anterior y solicitó

la elaboración del proyecto de resolución correspondiente para la aprobación de las citadas Bases;

Que, en cuanto a la elaboración de las bases materia de aprobación, es preciso señalar que le corresponde al Comité Especial designado la elaboración de las mismas y su ulterior elevación para la aprobación de la autoridad competente, el mismo que luego de aprobarlas dispondrá la convocatoria del proceso, de acuerdo a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta que el Comité Especial es el responsable de que el proceso de selección se encuentre con arreglo a ley, conforme a lo señalado en el artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017;

Que, resulta pertinente señalar que en la elaboración de los factores de evaluación de las bases de los procesos de selección correspondientes a contratación de servicios en general, se debe tener en cuenta necesariamente lo señalado por el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que establece los factores a considerar en estos casos;

Que, en el presente caso, de la evaluación formal realizada a las bases administrativas del proceso de selección de Concurso Público N° 001-2013-FONDEPES, Primera convocatoria, se puede observar que el Comité Especial designado ha elaborado las referidas Bases, siguiendo lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en el ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente las Bases del Proceso de Selección de Concurso Público N° 001-2013-FONDEPES, para la "Contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central, Paita e Ilo del FONDEPES", por un valor referencial de S/. 784,220.70 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte con 70/100 Nuevos Soles), incluido impuestos y cualquier otros concepto que incida en el costo total del servicio, el cual fue determinado al mes de marzo de 2013.

Artículo 2°.- El Comité Especial debe proceder a la publicación de las Bases aprobadas y a la respectiva convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 021 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 27 MAR. 2013



Artículo 3º.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo primero de la presente resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26º de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las Directivas del OSCE.

Artículo 4º.- Remitir copia certificada de la presente resolución a cada miembro del Comité Especial, así como, a la Oficina General de Administración para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese;

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General